

# CONVOCATORIA 2025 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA ASISTENCIA A CONGRESOS CIENTÍFICOS Y ESTANCIAS BREVES DE INVESTIGACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN DE LA URJC



## Forma y plazo de solicitud



## Beneficiarios



## Documentación

**Solicitud:** <https://sede.urjc.es/convocatorias>

**Primer periodo:** desde el día siguiente a la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el BOCM y será de 10 días hábiles

**Segundo periodo:** desde el 1 al 14 de julio de 2025

**Justificación:**

[vice.investigacion.convocatorias@urjc.es](mailto:vice.investigacion.convocatorias@urjc.es)

**Primer periodo:** del 1 al 15 de septiembre de 2025

**Segundo periodo:** del 10 al 24 de noviembre de 2025

**Personal Docente e Investigador** de la URJC con dedicación a tiempo completo y se encuentre en situación de servicio activo y ocupando puesto en la Universidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantener la vinculación con la Universidad durante la completa realización de la acción de movilidad y hasta, al menos, la completa resolución de la presente convocatoria

**Personal Investigador** contratado con dedicación a tiempo completo con cargo a convocatorias competitivas de ayudas o fondos públicos destinados a la financiación de los respectivos contratos, siempre que los mismos se encuentren vigentes durante el año 2025 o hasta, al menos, la completa resolución de la presente convocatoria

**Requisitos específicos en la modalidad A:** el solicitante de la ayuda no debe contar con fondos de investigación para sufragar la movilidad solicitada, bien porque no tenga proyecto de investigación y/o contratos al amparo del artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) al que imputar este gasto o bien porque dicha financiación no sea elegible, no esté contemplada en el mismo o se haya agotado. Estos últimos casos deben ser justificados en la solicitud.

**Requisitos específicos en la modalidad B:** el solicitante debe contar con el grado de doctor.

## Solicitud

### **Modalidad A**

1. Solicitud a través de la sede electrónica
2. Copia de la comunicación o del resumen ("abstract") o póster enviado al congreso.
3. Invitación o aceptación de la comunicación o ponencia/póster.
4. Comisión de servicios autorizada y firmada
5. CV según el formato de "Universitas XXI Investigación".

### **Modalidad B**

1. Formulario de solicitud cumplimentado a través de la sede electrónica
2. Carta oficial del centro de acogida emitida por el director del trabajo de investigación.
3. Memoria de actividades \_ Anexo I
4. Comisión de servicios firmada y autorizada.
5. CV según el formato "Universitas XXI Investigación"

## Justificación

### **Modalidad A**

1. Certificado de asistencia y certificado de presentación de comunicación oral, ponencia o póster.
2. Copia de la comunicación publicada
3. Declaración de itinerario (Anexo II)
4. Facturas + billetes+ justificante del pago de los gastos (a nombre del solicitante)

### **Modalidad B**

1. Certificado de estancia
2. Informe final (Anexo III)
3. Facturas + billetes+ justificante del pago de los gastos (a nombre del solicitante)
4. Declaración de itinerario (Anexo II)